

BASE PROMOCIÓN TWITTER CAZA-REGALO

PRIMERA - REGALO MOCHILA LAFUMA, con el fin de desarrollar su presencia en TWITTER de la marca Alcorce Aventura.com, va a realizar en una promoción para los clientes de este último. La promoción consiste en un regalo de 1 mochila de freeride EXO 23 de Lafuma valorada en 79€, para todo aquel que interactúe con Alcorce Aventura.com a través de la red Twitter siguiendo las indicaciones dadas.

SEGUNDA - ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL Podrán participar aquellas personas físicas vinculadas con nosotros a través de la red de TWITTER y que demuestren ser seguidores de nuestra cuenta. Se realizaran un número indeterminado de actuaciones durante el otoño de 2011 en el ámbito nacional.

TERCERA - ÁMBITO TEMPORAL Esta promoción durará desde el 7 de Octubre del 2011 al 26 de Noviembre del 2011. El regalo se recogerá según la fecha indicada en nuestra cuenta de Twitter.

CUARTA - DESARROLLO DEL SORTEO Por medio de una comunicación gráfica, se invitara a todos aquellos que vean nuestra página de Twitter a que se conviertan en seguidores pulsando el botón "seguir". Haciendo esto, automáticamente podrán optar por el regalo. Deberán seguir nuestros tweet, donde se materializará el objeto a regalar, el día y la hora como el lugar donde recoger el objeto. Al participar en el evento el apremiado se compromete a divulgar mediante un "retweet" el hecho de ser apremiado por la marca Alcorce Aventura.com. Solo se aceptará una participación por persona. Si no se personaliza ningún participante en el horario y lugar indicado el regalo no será entregado a ningún participante y el sorteo se declarara desierto. Se informará a los participantes mediante un tweet sobre el premio y se publicara el nombre incluso la imagen del apremiado en la página web de Alcorce Aventura.com, www.alcorceaventura.com y a través de la propia red social

QUINTA - PREMIO El objeto a regalar será un producto o servicio de cualquiera de nuestras empresas, determinado a través de la red social twitter.

SEXTA - TITULARIDAD A fin de confirmar su titularidad, podrá serles solicitado el envío de copia o muestra de DNI. Si el galardonado/premiado fuese un menor de edad su derecho a disfrutar del premio quedará supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del DNI el autorizante, entregándose el premio en todo caso a este último.

SÉPTIMA - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Una vez entregado el premio **ALCORCE AVENTURA.COM** no se responsabilizarán de la pérdida, o no utilización del premio.

OCTAVA - RECLAMACIONES Las personas participantes en el sorteo podrán realizar sus reclamaciones respecto al mismo antes del 28 de Noviembre del 2011.

NOVENA - EXCLUSIÓN No tendrán derecho a participar en el concurso los apremiados en los sorteos anteriores dentro de la misma promoción.

DÉCIMA - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL **ALCORCE PIRINEOS AVENTURA S.L.**, ha adoptado las medidas y niveles de seguridad de protección de los datos personales exigidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

Leer documento completo en la web (<http://www.alcorceaventura.com/proteccion-datos-i-24.html>)

UNDÉCIMA - ACEPTACIÓN DE LAS BASES La participación en el mencionado sorteo/promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio que establezca **ALCORCE AVENTURA.COM** para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. Las bases de esta promoción se hallan depositadas en las tienda de Alcorce Aventura a disposición de cualquier interesado.

DUODÉCIMA - LEY APLICABLE La ley aplicable a la presente promoción será la española.